Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante
– – – – – – – – – – – –
'1983 – 2023 40 años de democracia"

FECHA DE SANCION: 3 de Abril de 2023
NÚMERO DE REGISTRO: 771
EXPEDIENTE HCD N°: B-14905/23

VISTO:

El 40 aniversario de la EES N 1 de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la EES N 1 fue la primera escuela de Educación Secundaria Pública de nuestra ciudad;

Que desde ese entonces albergó a jóvenes ofreciéndoles un lugar de aprendizaje y desarrollo personal;

Que la educación secundaria es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a los/as adolescentes y jóvenes que hayan cumplido con la educación primaria;

Que la educación secundaria se divide en dos ciclos: un ciclo básico de carácter común a todas las orientaciones y un ciclo orientado de carácter diversificado según distintas áreas del conocimiento, del mundo social y del trabajo;

Que la institución educativa fue protagonista de distintos proyectos que han calado hondo en la comunidad;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

M I N U T A D E C O M U N I C A C I Ó N

El Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell expresa su satisfacción y felicita en estos 40 años de trabajo diario comprometido a toda la comunidad Educativa de la EES N 1 en pos de la enseñanza de los estudiantes de nuestra comunidad.----------

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Villa Gesell
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell